

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente despacho comisorio advirtiendo que ninguno de los interesados acudió a la diligencia de secuestro programada para el pasado 14 de abril de 2023 a partir de las 8:30 am. Sírvase Proveer.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS
Pensilvania, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 223

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
COMITENTE:	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDIO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00008-00

Vista la constancia que antecede, se tiene que la diligencia de secuestro programada en el proceso comisorio con Rad. 2023-00008 fijada para el día catorce (14) de abril de 2023, no fue llevada a cabo tras la no comparecencia de la parte demandante y del secuestre designado.

Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta que se había fijado ya una fecha para la realización de la diligencia encomendada, pero se reprogramo la misma a petición del interesado, lo que da cuenta del interés del Despacho en diligenciar el exhorto dentro de la agenda del 2023.

En ese orden de ideas, y ante la no realización de la diligencia encomendada por el **JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDIO**, por la no comparecencia de la parte demandante, se dispone que por Secretaría se devuelva el Despacho Comisorio sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA

Por Estado No. 024 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 19 de abril del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02def046ad4f92847dd42316550e0b1e1f31729c01bd35abda16d56a79df4ccf**

Documento generado en 18/04/2023 06:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>